

# FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

## COMPETICIÓN DE INVIERNO 2017

### 1. Introducción :

La Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana en colaboración con los Clubes, Clubes de Vóley playa y los promotores u organizadores que lo soliciten, convoca la Competición de Invierno de Vóley playa de la Comunidad Valenciana tanto en categoría **senior** masculina como femenina y en la modalidad 2x2.

### 2. NÚMERO DE PRUEBAS Y CALENDARIO :

La Competición de Invierno de la Comunidad Valenciana 2017 constará como máximo de 6 pruebas puntuables (a ser posible 2 a celebrar en la provincia de Alicante, 2 en la de Castellón y 2 en la de Valencia) y un Torneo Final.

### FECHAS DE LAS PRUEBAS

Los Clubes o promotores interesados en la organización de estas pruebas podrán elegir entre las siguientes fechas para cada una de ellas :

**1ª y 2ª Prueba :** Febrero a elegir entre el 12, 19 ó 26.

**3ª y 4ª Prueba :** Marzo a elegir entre el 5, 12, 19 ó 26.

**5ª y 6ª Prueba :** Abril a elegir entre el 2, 13, 14, 23.

Preferentemente las pruebas se organizarán en festivo o domingo.

**TORNEO FINAL INVIERNO** : Fin de semana del 30 de **Abril** / **1 de mayo** de 2017.

**El plazo para solicitar ser sede de cada una de las pruebas finalizará el 5 de febrero de 2017 con el fin de publicar el calendario definitivo.**

**Nota Importante** : Caso de no existir solicitudes de organización no se celebrará la prueba.

### 3. Participantes :

Podrán participar en las pruebas de la Competición de Invierno-2017 todos los jugadores/as que tengan tramitada su Autorización Federativa (Licencia) según se recoge en las Normas Generales de Vóley playa 2017 de la FVBCV o estén en posesión de la Autorización Federativa Nacional de Vóley playa.

Los jugadores/as participantes podrán tramitar su Autorización a través de un club de voleibol o vóley playa que se encuentre inscrito en la FVBCV.

**Excepcionalmente para las pruebas de esta Competición lo podrán hacer por su propia cuenta utilizando la modalidad de Licencia de Jornada. (Deberán tramitarla cada una de las Pruebas en que participe ya que tienen validez de 1 día tanto la autorización como el Seguro deportivo).**

**El plazo para la tramitación de la Autorización Federativa para participar en una Prueba finalizará el miércoles a las 12:00 anterior a la fecha prevista para su realización.**

### 4. Categorías :

La Competición de Invierno de la FVBCV se convoca para las Categorías Sénior y Sub21, tanto masculina como femenina.

- Sub-21 nacidos el 1 de enero de 1997 o fecha posterior
- Sénior nacidos en el año 1996 y anteriores.

Los jugadores/as de categorías inferiores deberán solicitar Autorización Autonómica para categoría superior o tener la Autorización Nacional.

### 5. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS PARA UNA PRUEBA

Cada equipo participante estará compuesto por 2 jugadores/as.

### 6. INSCRIPCIÓN A UNA PRUEBA

Para asegurarse la participación, el equipo deberá de remitir al **organizador** de la prueba el BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN correspondiente o seguir las instrucciones específicas que el mismo haya establecido, como muy tarde a las 12:00 h. del miércoles anterior a la fecha de celebración de la misma.

Podrán ser inscritos hasta dos horas antes del inicio de la misma equipos si quedan huecos libres en los grupos de Competición.

**La cuota de inscripción a una prueba será cómo máximo de 10 € por jugador** y deberá abonarse al **Organizador** de la misma en el momento de la inscripción por lo que no se admitirá ninguna inscripción que no haya realizado dicho abono.

## **7. MODELO SISTEMA DE COMPETICIÓN JORNADAS PUNTUABLES**

Se confeccionará un Cuadro de Competición de doble eliminatoria con las parejas inscritas. Se garantizará la disputa de un mínimo de 4 partidos en cada una de las pruebas a todos los equipos participantes.

## **8. TORNEO FINAL : PARTICIPANTES Y SISTEMA DE COMPETICIÓN**

### **8.1 PARTICIPANTES**

Será un torneo abierto que puntuará doble para el Ranking de invierno y en el cual se hará una doble premiación.

Se premiará a los tres primeros equipos clasificados del Torneo Final con medallas aportadas por el organizador y a los 3 primeros clasificados en el Ranking de Invierno **presentes** en este Torneo Final con Trofeos aportados por la FVBCV. Además los primeros equipos clasificados de cada categoría del Ranking que hayan participado en el Torneo Final tendrán derecho a participar en las pruebas de Circuito de verano sin abonar la cuota de inscripción.

### **8.2 SISTEMA DE COMPETICIÓN**

El sistema de Competición será el mismo que las demás pruebas .

## **9. ARBITRAJES**

En las primeras fases y las Fases de consolación de las Pruebas puntuables, el organizador será el responsable de la designación de las personas que realicen los arbitrajes, pudiendo hacerlo con personal propio, con la colaboración de los participantes inscritos en la prueba o mediante la solicitud de árbitros federados al Comité Técnico Territorial de la FVBCV. (En este caso se aplicarían las Tarifas que se contemplan en las Normas Generales de Vóley playa 2017.)

Para la Fase Principal de las Pruebas puntuables y para el Cuadro de eliminatorias del Torneo Final la FVBC, con cargo a la cuota de inscripción del organizador, nombrará 3 árbitros para cubrir como mínimo las semifinales, 3º y 4º puesto y la Final. (Se aplicara la tarifa de media jornada cuyo horario empezará a las 14.00 h. en total : 90 € + desplazamientos).

## 10. PREMIOS

En las Pruebas puntuables los que decida la entidad organizadora.

En el Torneo Final además de los que decida la entidad organizadora, la Federación de Voleibol de la Comunidad Valenciana otorgará los premios que se detallan el punto 8.1 de estas Bases.

## 11. CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA PRUEBA

Para que la FEDERACIÓN DE VOLEIBOL otorgue la organización de las pruebas de esta Competición de Invierno, el Club o entidad que lo solicite deberá cumplir con los siguientes requisitos :

- Procurar el número de campos suficiente y con las características técnicas adecuadas según el Reglamento de Vóley playa para la celebración de la Prueba.
- Disponer el personal de organización necesario para el montaje y desarrollo de la prueba.
- Disponer de 1 equipo de megafonía con su responsable y/o spiker durante la prueba.
- Facilitar agua necesaria para los jugadores/as. (También se recomienda que se proporcione fruta).
- Montaje de una carpa para la organización y otra carpa para los árbitros.
- Asumir el pago de los arbitrajes según se recoge en el punto 10 de esta normativa y realizar el pago de los mismos **antes de las 48 h.** siguientes a la comunicación del importe de los mismos.
- Nombrar un Responsable de Organización que será el encargado de todas las relaciones con la FVBCV antes, durante y después de la Prueba.
- Facilitar la colocación de 6 pancartas de la FVBCV (3mx1m) 2 en la pista principal del Torneo y el resto en las Carpas u otros campos donde se disputa el Torneo. El resto de la publicidad será la que decida el organizador.
- Insertar el logo de la FVBCV en todo el material de publicidad y marketing que se produzca para la prueba (Carteles, camisetas, programas, premios etc.)
- Remitir a la FVBCV la siguiente documentación antes de las 12:00 h. del martes posterior a la celebración de la prueba :

- Listado de jugadores/as participantes en la Prueba con indicación como mínimo de los siguientes datos : Nombre y Apellidos, DNI, teléfono móvil y correo electrónico y tipo de Licencia.
- Resultados y clasificaciones de la prueba con el fin de actualizar el Ranking de Invierno.

**Las Solicitudes de Organización deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección : [voleyplaya@fvbcv.com](mailto:voleyplaya@fvbcv.com) expresando claramente que se aceptan las condiciones expuestas anteriormente.**

**El plazo para remitirlas finaliza el 5 de febrero de 2017.**

## **12. OTRAS CONSIDERACIONES**

- 13.1.-** La FVBCV podrá modificar cualquier apartado de estas normas o de las normas específicas de cada competición con el fin de mejorar tareas administrativas, de gestión o de desarrollo de las competiciones. Si así fuera lo hará público y/o lo comunicará a los participantes. Salvo que en la modificación se estableciere otra cosa, entrarían en vigor al día siguiente de su publicación.
- 13.2.-** La FVBCV tendrá potestad para la interpretación de cualquier apartado de estas normas específicas que puedan dar lugar a dudas reglamentarias de procedimiento administrativo o deportivo.
- 13.3.-** Para lo no previsto en estas normas serán aplicables los Reglamentos, Bases de Competición y demás normativa de la FVBCV y RFEVB.

Aprobadas el 30 de enero de 2017.